



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 55

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00127-00

DEMANDANTE: TERESA CANO ACUÑA

DEMANDADOS: LIDA FRANCELLY MONTOYA Y PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN: DECRETAR PRUEBAS Y AUDIENCIA INICIAL

Tuta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Este despacho una vez surtido el emplazamiento en legal forma y como quiera que los demandados no concurrieron al proceso, se les designo como CURADOR AD-LITEM al doctor GUMERCINDO VARGAS MONROY, se evidencia pues que, fue notificada la parte demandada, conforme a lo previsto al Código general del proceso y la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, este despacho, se permite convocar a audiencia inicial de acuerdo a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:

- a) Certificado especial de pertenencia No 2023-892, correspondiente al predio 'EL CUCHARO HOY LA UVITA, identificado con la matrícula inmobiliaria 070 19145, expedido por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Tunja con los requisitos exigidos por el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P.
- b) Extracto de Impuesto Predial con avalúo del bien inmueble
- c) Certificado de libertad y tradición No 070-19145
- d) Recibos públicos de Luz de los meses de junio de 2016, junio de 2017, mayo, agosto, noviembre de 2021, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2022, febrero y mayo de 2023.
- e) Recibos públicos de acueducto de los meses de diciembre de 2015, noviembre de 2016, octubre de 2019, junio de 2017, julio, septiembre, octubre, diciembre de 2020, agosto, enero, septiembre, octubre de 2021, enero, julio, septiembre, noviembre de 2022, marzo, abril y mayo de 2023,
- f) Copia de los contratos de arrendamiento del predio de los años 2010, 2014, y 2017.

B. TESTIMONIALES:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recíbase los testimonios de:

- EPIMELIO CORREDOR
- ROSA ELENA NOVA LOPEZ
- RICARDO REYES SILVA.

INTERROGATORIO DE PARTE a la señora TERESA ACUÑA CANO.

C. INSPECCION JUDICIAL

Ordenar la práctica de inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del código general del proceso, con asistencia del perito de parte para comprobar linderos, mejoras realizadas, la antigüedad, tendiente a corroborar los hechos de la demanda.

D. PRUEBA PERICIAL

Tener en cuenta el dictamen pericial aportado por la parte demandante realizado por el profesional PEDRO NELSON MORENO VARGAS.

DE LA PARTE DEMANDADA.

CURADOR AD-LITEM

El curador Ad-litem solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas y coadyuva las mismas.

SEGUNDO: FIJAR fecha para audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas, para el día veinte (20) de marzo, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 006 hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm